

EXP. No. SERNAPAM/UAI/013/10
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 00674410

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 017/2010

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. ALEJANDRO LOPEZ DIAZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 18 de Febrero 2010 y registrada bajo el número de folio 00674410, en la que solicita:

“INFORMACION SOBRE LOS PROGRAMAS DE RESCATE DE LOS CUERPOS DE AGUA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA”.

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicito mediante el Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante informando esta a su vez en tiempo y forma.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, **se acuerda en tiempo y forma la disponibilidad de la información**, por lo que se adjunta el archivo electrónico que contiene el proyecto denominado **"Rescate Ecológico de Lagunas Urbanas"**, el cual contiene las actividades vinculadas con la conservación de los cuerpos de agua que realiza esta Secretaría.
- SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



**SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL**

PROYECTO "RESCATE ECOLOGICO DE LAGUNAS URBANAS"

JUSTIFICACIÓN.

El Estado de Tabasco por su ubicación en el territorio mexicano, cuenta con una amplia riqueza acuática, estimando que el 30% de las aguas nacionales corren por la entidad. Debido a esto, la población está ligada culturalmente a los cuerpos de agua.

Los principales problemas que enfrentan estos ecosistemas acuáticos son: invasión de la zona federal, reducción de la biodiversidad y de su capacidad receptora de agua; aporte de contaminantes y con ello una eutrofización;

Visualizando esta problemática, el Gobierno del Estado enuncia dentro de su Plan de Desarrollo 2007-2012, en el eje transformador 7, la estrategia de ampliar el programa de conservación de los cuerpos lagunares para asegurar sus óptimas condiciones ambientales. Con ello el proyecto concentrará sus acciones en La Laguna de las Ilusiones.

Bajo este marco se busca controlar la sobrepoblación de la vegetación, recolectar desechos sólidos, monitorear posibles irregularidades, reforestar márgenes, promover actividades en las que se involucre la participación ciudadana, así como estudios y propuestas para conservación de los mismos.

Con el propósito de mejorar la calidad ambiental del cuerpo de agua, se aplicaran técnicas que permitan eliminar los altos niveles de contaminantes y dar seguimiento a obras relacionadas o que interfieran con las condiciones óptimas de los cuerpos de agua, entre otras acciones.

Este proyecto fundamenta su ejecución en la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, Artículos 57, 129, Fracción II y IV, que consideran en primer término el manejo de las reservas ecológicas estatales, la prevención de la contaminación de los ecosistemas acuáticos y el tratamiento de aguas residuales.

OBJETIVO

- Contribuir en la recuperación de la calidad ambiental de lagunas urbanas de la ciudad de Villahermosa.

MECANICA OPERATIVA

El Departamento de Lagunas Urbanas de la Dirección de Uso y Manejo de Recursos Naturales cuenta con la infraestructura, equipos y personal para realizar las diversas tareas vinculadas con la conservación de cuerpos de agua, por lo que periódicamente se evaluará las condiciones del embalse y programará conforme a las necesidades, acciones para evitar el deterioro de ellos.

Como complemento a las tareas se buscará la coordinación con otras dependencias de los tres niveles de gobierno a fin de efectuar un esfuerzo eficaz en el cuidado y preservación de estos recursos naturales.

DESCRIPCION

Evaluar periódicamente la condición ambiental del cuerpo de agua, para así establecer una programación de atención oportuna de problemas relacionados a proliferación de comunidades patógenas de algas que generen olores desagradables y deterioro estético del cuerpo de agua.

AVANCES 2009

Actividad	Cantidad realizada
Control de malezas acuáticas	30 hectáreas
Recolección de desechos sólidos	252 metros cúbicos
Recorridos de supervisión	48 Recorridos
Apoyo a la investigación	6 estudios de investigación

Con estas acciones se contribuye a la conservación de 229 hectáreas de cuerpo de agua.

Aunado a ello se opera el sistema de restauración y preservación de la calidad del agua Laguna de las Ilusiones, con el que se contribuye a mitigar el proceso de deterioro del Vaso Cencali.

CUERPOS DE AGUA BENEFICIADOS

Laguna de las Ilusiones.

Vaso el Jicaro.

Río Mezcalapa.

Dentro del proyecto, hay que destacar la operación del "Sistema de Restauración y Preservación de la Calidad del Agua Laguna de Las Ilusiones", el cual consiste en mantener en funcionamiento diversos equipos electromecánicos, con los cuales se efectúa un recambio constante de agua, contribuyendo de esta manera a la oxigenación del agua del Vaso Cencali, así como mantener en condiciones operativas una serie de estructuras para la captación de sedimentos y desechos sólidos previo a la entrada del agua al mencionado Vaso.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Control de malezas acuáticas.

Consiste en la recuperación manual y mecánica de malezas acuáticas, como lo son lirio acuático, lechuga de agua, oreja de ratón entre otras, ello con la finalidad de evitar la sobrepoblación de estas plantas en los embalses atendidos.

Recolección de desechos sólidos.

Recuperar de manera manual los desechos sólidos que son vertidos a los cuerpos de agua, extrayéndose recipientes plásticos, bolsas de polietileno, restos de enseres domésticos, cartón, restos de embalajes, llantas, entre otros.

Recorridos de supervisión

Se efectúan recorridos en coordinación con los tres niveles de gobierno a fin de detectar irregularidades y ser atendidas por las dependencias participantes según su ámbito de competencia.

Apoyo a la investigación.

Se brinda asesoría técnica, apoyo con personal y embarcaciones para los recorridos de investigación docente en algunos cuerpos de agua, estas actividades son en apoyo a investigadores y estudiantes de nivel medio a superior.

PROGRAMACIÓN PARA EL AÑO 2010

Actividad	Cantidad programada 2010
Control de malezas acuáticas	30 hectáreas
Recolección de desechos sólidos	280 metros cúbicos
Recorridos de supervisión	48 Recorridos
Apoyo a la investigación	8 estudios de investigación